CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – MATERIALES DE FORMACION WORLD SKILLS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8241445 de 2025.

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agropecuario Y De Biotecnología El Porvenir
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8241445
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/08/2025
OBJETO	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS COMPETENCIAS NACIONALES DE WORLDSKILLS QUE SE DESARROLLARAN EN LA VIGENCIA 2025
CONTRATISTA	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S
CC o NIT	901841465
LUGAR DE EJECUCIÓN	Montería
FECHA DE INICIO	4/09/202
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 meses (4) y dos (2) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($63.599.373)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	10/10/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($63.599.373)
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará al contratista, contra entrega de los servicios recibidos objeto del presente contrato, dentro de los veinte (20) del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión del contrato (contraentrega), y debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con la ley 789 de 2002 y ley 1607 de 2012 en lo pertinente. Los pagos se realizan de forma parcial de acuerdo a las entregas recibidas// Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del

	CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la entidad.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	04/09/2025 – 09/10/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CG-1016474		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	28/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/08/2025	10/04/2026	$6.359.937.50
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	26/08/2025	10/10/2028	$ 3.179.968,75
Calidad del servicio	26/08/2025	10/04/2026	$ 6.359.937,50

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CG- 1016474		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	28/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	22/08/2025	10/10/2025	$ 284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación	El contratista entrega los bienes objeto de este contrato cumpliendo con las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones establecidas	Registros de entrega de bienes por parte del contratista y aceptación de los elementos por los expertos de cada habilidad, que respaldan el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad definidas en el proceso
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	El contratista entrega los bienes objeto de este contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas previamente por los expertos de cada habilidad y presentadas en la oferta	Registros de entrega de bienes por parte del contratista y aceptación de los elementos por los expertos de cada habilidad, que respaldan el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el proceso
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos	El contratista aporta las garantías correspondientes	Pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil cargadas en SECOP II
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El contratista mantienes los precios de los bienes objeto de este contrato acorde con lo presentado en la oferta económica	Reportes del contratista que respaldan la no variación de los precios de los bienes
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	El contratista ha obrado con diligencia y buena fe durante el periodo objeto de este contrato	Registros de entrega que respaldan el cumplimiento de las condiciones de calidad, especificaciones técnicas y entrega oportuna de bienes
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	No aplica. Durante el periodo correspondiente a este informe, el contratista no ha presentado cuentas de cobro	N/A
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados	Durante el periodo correspondiente a este informe, el contratista ha respondido oportunamente a las solicitudes de información formuladas por los diferentes canales de comunicación	Respuestas del contratista a las solicitudes en referencia

8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago	El contratista cumple con las obligaciones descritas en este ítem	Documentos de respaldo aportados por el contratista
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo	El contratista ejerce control de los bienes entregados de manera que no hay sobre ejecución contractual	Registros de entrega de bienes
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad	El contratista vela por la confidencialidad de la información de carácter reservado	No hay evidencia de que el contratista haya incurrido en divulgación de información no autorizada
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Durante el periodo correspondiente a este informe, no se presentaron eventualidades que afectaran la correcta ejecución del contrato.	N/A
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se han presentado eventos de este tipo que ameriten su comunicación al SENA	N/A
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se han presentado situaciones relacionadas que obliguen al contratista a informar peticiones o presiones de esta naturaleza	N/A
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	El SENA no ha suministrado al contratista elementos de propiedad de la entidad para el desarrollo del objeto contractual	N/A
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza del contrato.	N/A	N/A

Obligaciones específicas del contratista		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Suministrar los elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en él.	El contratista entrega los elementos conforme a los requerimientos efectuados por la entidad.	Registros de entrega que respaldan la conformidad de los elementos entregados conforme a los requerimientos exigidos por la entidad.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	El contratista entrega los elementos ofrecidos en la propuesta económica.	Registros de entrega que respaldan la conformidad de los elementos entregados conforme a los requerimientos exigidos por la entidad.
3. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.	Expedición de garantía única establecida en el contrato	Garantía Única cargada en la plataforma de SECOP II.
4. Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato.	Suscripción de acta de inicio cargada en la plataforma de SECOP II.	Acta de inicio cargada en la plataforma del SECOP II.
5. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	El contratista mantiene los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	Registros de entrega que respaldan la conformidad de los elementos entregados conforme a la oferta económica suscrita.
6. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.	El contratista mantuvo disposición logística necesaria durante la ejecución del contrato.	Informe de ejecución contractual con evidencias de las actividades y entregas efectuadas.
7. Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.	El contratista garantizó los canales efectivos de comunicación de conformidad con lo establecido en el requisito.	Correos electrónicos
8. El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén del centro de formación.	El contratista cumplió con el requisito de conformidad con lo establecido por la entidad	Acta de recibido a satisfacción.
9. El contratista será responsable por la calidad de los bienes.	El contratista cumplió con el requisito de conformidad con lo establecido por la entidad.	Acta de recibido a satisfacción.

10. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción.	El contratista cumplió con el requisito de conformidad con lo exigido por la entidad.	Acta de recibido a satisfacción e informe de ejecución contractual.
11. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.	El contratista cumplió con el requisito de conformidad con lo exigido por la entidad.	Acta de recibido a satisfacción.
12. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato	El contratista cumplió con el requisito de conformidad con lo exigido por la entidad.	Acta de recibido a satisfacción.
13. Garantizar que el personal a su cargo o como parte de su aliado logístico cuente y use de elementos de seguridad industrial de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 requeridos para el desarrollo de su labor, la Entidad a través de la supervisión contractual, hará seguimiento permanente de su cumplimiento.	El contratista cumplió con el requisito de conformidad con lo exigido por la entidad.	Informe de supervisión, evidencias fotográficas e informe de ejecución contractual.
14. Presentar un informe final en medio físico y magnético que consolide los suministros ejecutados.	El contratista cumplió con el requisito de conformidad con lo exigido por la entidad.	Informe de supervisión, evidencias fotográficas incluidas en el informe de ejecución contractual.

15. Coordinar todas las actividades que sean necesarias para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato, en observancia de las disposiciones ambientales y restricciones que pudieran presentarse en las zonas las cuales se ejecutará el contrato, por causa de emergencia epidemiológica.	El contratista cumplió con el requisito de conformidad con lo exigido por la entidad.	Informe de supervisión, evidencias fotográficas e informe de ejecución contractual.
16. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto.	El contratista cumplió con el requisito de conformidad con lo exigido por la entidad.	Acta de recibido a satisfacción.
17. Entregar los materiales de formación según programación acordada con el supervisor del contrato	El contratista cumplió con el requisito de conformidad con lo exigido por la entidad.	Acta de recibido a satisfacción.
18. Garantizar que los materiales de formación que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).	El contratista cumplió con el requisito de conformidad con lo exigido por la entidad.	Acta de recibido a satisfacción.
19. Fecha de vencimiento de los elementos entregados debe estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque (en los casos que aplique).	El contratista cumplió con el requisito de conformidad con lo exigido por la entidad.	Acta de recibido a satisfacción.
20. Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.	A la fecha, el contratista no ha realizado trámite de pago que dé cumplimiento a lo exigido por la entidad.	N/A
21. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	El contratista cumplió con el requisito de conformidad con lo exigido por la entidad.	Acta de recibido a satisfacción.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo					

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	Sistema de seguridad y salud en el trabajo	X			**El contratista aporta los soportes correspondiste a lo exigido en el requisito.**
Obligaciones ambientales del contratista					
De conformidad con la Resolución 851 de 2022, el Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE equivalente al Aparato Eléctrico y Electrónico que se adquiere, será recibido para su gestión y disposición por el Comercializador siempre y cuando: - El RAEE sea entregado por el SENA en el punto de venta del comercializador, al momento de la adquisición del nuevo Aparato Eléctrico y Electrónico equivalente o acorde con el plazo máximo indicado por el comercializador por escrito, el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario, en el marco del Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, esto aplica siempre y cuando los RAEE correspondan a Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución.	Sistema de Gestión Ambiental y energético.			X	**El contratista aportará los soportes correspondiste a lo exigido en el requisito toda vez se realice el pago parcial y/o final.**
El Sistema de recolección y gestión de RAEE deberá entregar al SENA, una constancia de recibo en el momento de recepción, indicando el nombre del Sistema, la subcategoría del RAEE, la cantidad de unidades o peso aproximado (kg) y fecha de recepción. De igual forma, el Sistema deberá entregar al SENA, un certificado de gestión expedido por el Gestor Licenciado una vez esté disponible. (en un plazo no mayor a 90 días). NOTA 1: El SENA deberá solicitar la constancia de recibo del RAEE una vez entregado y el Certificado de Gestión	Sistema de Gestión Ambiental y energético			X	**El contratista aportará los soportes correspondiste a lo exigido en el requisito toda vez se realice el pago parcial y/o final.**

expedido por el Gestor Licenciado. NOTA 2: Lo anterior, no aplica a los RAEE depositados en puntos fijos de recolección abiertos al público donde no medie la atención personalizada.					
Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	Sistema de Gestión Ambiental y energético			x	**El contratista aportará los soportes correspondiste a lo exigido en el requisito toda vez se realice el pago parcial y/o final.**
Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	Sistema de Gestión Ambiental y energético			x	**El contratista aportará los soportes correspondiste a lo exigido en el requisito toda vez se realice el pago parcial y/o final.**
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Sistema de Gestión Ambiental y energético			x	**El contratista aportará los soportes correspondiste a lo exigido en el requisito toda vez se realice el pago parcial y/o final.**
Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones. Nota: Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal.	Sistema de Gestión Ambiental y energético			x	**El contratista aportará los soportes correspondiste a lo exigido en el requisito toda vez se realice el pago parcial y/o final.**

Para la movilización de los productos forestales en primer grado de transformación se deberá entregar soportes de salvoconducto único de movilización, removilización o renovación.	Sistema de Gestión Ambiental y energético			x	**El contratista aportará los soportes correspondiste a lo exigido en el requisito toda vez se realice el pago parcial y/o final.**
Para productos de segundo grado de transformación se deberá suministrar copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental	Sistema de Gestión Ambiental y energético			x	**El contratista aportará los soportes correspondiste a lo exigido en el requisito toda vez se realice el pago parcial y/o final.**
Para productos de tercer grado de transformación se deberá entregar únicamente factura de venta.	Sistema de Gestión Ambiental y energético			x	**El contratista aportará los soportes correspondiste a lo exigido en el requisito toda vez se realice el pago parcial y/o final.**

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
09/10/2025	**N/A**	**N/A**	N/A	N/A	N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**2025-10-09**	**9493122675**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Las competencias WorldSkills se constituyen como un espacio de gran importancia en el contexto de la formación profesional integral ya que permiten el reconocimiento de las capacidades adquiridas por los aprendices quienes demuestran su destreza en habilidades para el trabajo, fortaleciéndolas y mejorando su competitividad en el mercado laboral. Para el óptimo desarrollo del evento se debe disponer de todos los recursos físicos como equipos, herramientas, insumos y demás implementos que permitan a los competidores ejecutar las actividades correspondientes a cada habilidad conforme a los procedimientos técnicos establecidos y estándares nacionales e internacionales según la naturaleza de la habilidad, así como en igualdad de condiciones. Si bien es cierto que estos recursos son definidos con anticipación por los respectivos expertos nacionales, sus cantidades pueden tener algunas variaciones posteriores debido a ajustes considerados por el experto o a eventualidades de último momento que hacen necesarios estos cambios.

En el caso de las habilidades correspondientes al nodo Córdoba, teniendo en cuenta el reajuste de algunas de las pruebas debido a las particularidades de los centros de formación y a la modificación de los puestos de competencia en algunas de las habilidades, se requieren unidades adicionales de materiales objeto de este contrato para garantizar el desarrollo óptimo de las competencias, las condiciones de igualdad y el pleno cumplimiento de parámetros técnicos en cada una de las actividades a ejecutar. Por tal razón, resulta indispensable adicionar la suma de $16,400,627 representada en los siguientes bienes:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Piedras Rocas decorativas grandes. Para jardín.	Unidad	555	$ 16.383.600,00
Arena: Revoque.	m3	2,027	$ 17.026,80
		TOTAL	$16.400.626,80

Es de anotar que por tratarse de un evento en el que el SENA proyecta nacional e internacionalmente la calidad y pertinencia de sus procesos formativos, es obligación institucional el garantizar que los aprendices cuenten con condiciones idóneas para demostrar sus habilidades y destrezas frente a estándares de talla mundial, respondiendo a los lineamientos estratégicos del Gobierno Nacional y del SENA en materia de formación profesional integral.

De acuerdo con el principio de planeación establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas deben anticipar y asegurar los recursos requeridos para la correcta ejecución de sus proyectos y programas. En este contexto, la adición propuesta constituye el mecanismo adecuado para armonizar el contrato vigente con las necesidades actuales identificadas durante su desarrollo. Asimismo, en aplicación de los principios de economía y eficacia, la ampliación del contrato resulta más conveniente para la administración que iniciar un nuevo proceso de contratación, ya que permite un uso racional de los recursos públicos, evita interrupciones operativas y garantiza la continuidad de las actividades programadas.

En cumplimiento del principio de continuidad del servicio público, es imperativo garantizar que las funciones formativas y misionales del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir se desarrollen sin contratiempos derivados de limitaciones presupuestales o logísticas. Bajo este propósito, la adquisición de materiales de formación especializados para las Competencias Nacionales de WorldSkills 2025 constituye una inversión estratégica orientada a fortalecer la participación activa de los aprendices en dicho evento y, de manera paralela, a potenciar las capacidades técnicas y pedagógicas del Centro. Esta gestión contribuye a consolidar la excelencia, pertinencia y competitividad de los programas de formación profesional, generando impactos sostenibles en la calidad institucional a mediano y largo plazo.

Desde el punto de vista técnico, administrativo y jurídico, la adición presupuestal por valor DE DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($16.400.627) encuentra pleno respaldo en los fines esenciales de la contratación estatal, definidos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, orientados a garantizar la prestación eficiente y continua de los servicios a cargo del Estado, así como la satisfacción de las necesidades de la comunidad. Esta medida reafirma el compromiso del SENA con la innovación, la calidad y la mejora continua de los procesos formativos, posicionando al Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir como referente nacional en formación técnica de alto nivel.

De igual manera, teniendo en cuenta la solicitud formal presentada por el contratista el 04 de octubre de 2025 la cual expone la necesidad de contar con un término adicional para adelantar los trámites de importación y nacionalización de algunos materiales, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual. Esta ampliación permitirá atender las gestiones logísticas y eventuales contingencias asociadas al proceso de adquisición, garantizando la correcta entrega, instalación y uso de los bienes sin afectar la ejecución ni los resultados del objeto contractual.

En mérito de lo expuesto, se solicita:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en cincuenta y un (51) días calendario, fijando como nueva fecha de finalización el 30 de noviembre de 2025.
2. Adicionar al valor contractual la suma de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($16.400.627), destinada a cubrir los costos asociados a la adquisición de los materiales y equipos especializados requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

No hay observaciones adicionales a lo anteriormente descrito
Para constancia se firma el 9 de octubre de 2025

Iván Darío Guzmán Sánchez
Supervisor de contrato.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir – Córdoba

Referencia: Solicitud de prórroga del Contrato No. MC_CABP_0024_MAQUINARIA MUNDO HABILIDADES_2025

Córdoba, 4 de octubre de 2025

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de la sociedad PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S, identificada con NIT 901841465-8, me permito presentar de manera respetuosa, en el marco de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la siguiente solicitud de prórroga para la ejecución del contrato de suministro identificado como MC_CABP_0024_MAQUINARIA MUNDO HABILIDADES_2025, cuyo objeto es la provisión de materiales de formación en el marco de World Skills.

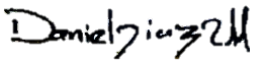
La presente petición se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. Causas ajenas a la voluntad del contratista: Durante el proceso de cumplimiento contractual se han presentado dificultades en los trámites de nacionalización de las mercancías adquiridas para la ejecución del contrato, lo que ha generado retrasos inevitables en la entrega total de los productos ofertados.
2. Principio de la buena fe contractual: De conformidad con el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, nuestra sociedad ha actuado con total diligencia, adelantando las gestiones necesarias para superar los inconvenientes, pero dadas las circunstancias, resulta materialmente imposible cumplir en los plazos inicialmente establecidos.
3. Garantía del interés público y la finalidad del contrato: Con la prórroga solicitada se asegura la entrega íntegra de los bienes requeridos por el SENA, garantizando la calidad y pertinencia de los materiales de formación que son esenciales para el cumplimiento de los fines de capacitación y formación de los aprendices.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se autorice una prórroga del contrato, en los términos y condiciones que la Entidad considere pertinentes, con el fin de superar la contingencia descrita y poder cumplir en su totalidad con las obligaciones asumidas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se considere necesario para la viabilidad de esta solicitud.

Cordialmente,



DANIEL DAVID DÍAZ REDONDO
C.C. 1.077.1900
Representante Legal
PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S
NIT 901841465-8